



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000041-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a vínculo profesional que tiene doña Laura Fernández Peña con la Junta de Castilla y León o con cualquiera de las entidades dependientes o vinculadas a la misma en virtud del cual presta sus servicios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 17 de mayo de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000002, PE/000003, PE/000016 a PE/000027, PE/000029 a PE/000033, PE/000035 a PE/000038, PE/000040 a PE/000073, PE/000080 a PE/000082, PE/000085 a PE/000092, PE/000094 y PE/000095, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de junio de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Pregunta Escrita PE/1100041 formulada por D. José Francisco Martín Martínez, D.ª Rosa Rubio Martín y D. Ángel Hernández Martínez pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista relativa a cuál es el vínculo profesional de D.ª Laura Fernández Peña, Concejala de "Peñafiel Tiene Futuro" con la Junta de Castilla y León.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

D.ª Laura Fernández Peña, presta servicios como funcionaria interina procedente de la Bolsa de empleo temporal del Cuerpo Administrativo, desde el 30 de junio de 2021, fecha en la que tomó posesión del puesto de trabajo del Cuerpo Administrativo, código de RPT 42791, adscrito al Servicio de Infraestructuras Agrarias, Dirección General de Desarrollo Rural, ubicado en la Finca Zamadueñas.

Las funciones encomendadas al puesto de trabajo que ocupa temporalmente la funcionaria interina citada son, según la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, "tramitación administrativa de infraestructuras agrarias".



La duración de la relación profesional de la funcionaria interina con la Administración de la Comunidad de Castilla y León será la establecida en la normativa vigente a fecha de inicio de la relación laboral, artículo 15 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.

Valladolid, 7 de junio de 2022.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,
Fdo.: Gerardo Dueñas Merino.